



PROGRAMA DE ACTIVIDADES SALUD MUNICIPAL

La Directora (E) DAS que suscribe, viene en presentar el siguiente programa:

NOMBRE: "Taller de Biodanza "

OBJETIVO: Promover estilos de vida saludables a través de una instancia de desarrollo humano integral sistema de vivencias integradoras, inducidas por la música y el movimiento (danza)".

PARTICIPANTES: 65 participantes

- 20 participantes de Grupo Biodanza comunal
- 15 participantes de Cesfam Chiguayante
- 15 participantes de Cesfam Pinares
- 15 participante de Cesfam Leonera

FECHA Y LUGAR DE DESARROLLO: Todos los sábado , desde el 06 de Junio al 25 de Julio del 2015, en la Escuela José Hipólito Salas, ubicada en Manuel Rodríguez N° 226, Chiguayante.


FIRMA Y TIMBRE
DIRECTORA (E) D.A.S.

VO B° JEFA FINANZAS Y OPERACIONES D.A.S.(S)


Certificado Imputación N° 132/2015

Imputación Presupuestaria: 21.03.001

DECRETO N° 1449, Chiguayante 09 JUN. 2015

VISTOS: el Presupuesto Municipal del año 2015; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: Apruébese el Programa de Actividades Municipal individualizado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Director de Control.
- Depto. Finanzas D.A.S.
- Unidad Promoción de Salud D.A.S.
- Archivo D.A.S.

- 9 JUN 2015

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE

JARV/LTS/VRB/LPG/ALVC/alvc



FUNDAMENTACIÓN:

El Plan Comunal de Promoción de la Salud 2015, dentro del entorno Comunal y su componente Actividad Física, tiene considerado la realización de talleres de Biodanza, dirigidos a la comunidad en general, con el objetivo de brindar un espacio de autocuidado y promoción de estilos de vida saludables, a través de la práctica de este sistema de integración humana, reeducación afectiva y de aprendizaje de las funciones básicas del ser humano. Su ejecución consiste principalmente en generar vivencias a través de la música, canto, movimientos y encuentros entre los integrantes del grupo que fortalezcan su autoestima y confianza en sí mismos.

El sistema biodanza, tiene como objetivo el desarrollo de capacidades humanas, sentimiento de felicidad y habilidades de comunicación lo que irá en directa relación con el desarrollo de sanas relaciones humanas.

DETALLE DE GASTO DE ACTIVIDAD:

GASTOS : \$240.000 Honorarios Monitor Taller Biodanza

TOTAL : \$240.000.-


Ana Luisa Vargas Cisternas
Encargada de Promoción de la Salud
DAS, Municipalidad de Chiguayante

CHIGUAYANTE, 02 de Junio de 2015.-



Salud con todo
Dirección de Salud Municipal Chiguayante

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 132 - 2015

La Jefa de Finanzas, que suscribe, certifica que para el Presupuesto Municipal año 2015 aprobado y autorizado según Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 30/12/2014, se podrá disponer en la cuenta presupuestaria 21.03.001 Honorarios la suma de:

- \$240.000 para contratar monitor de biodanza.

Dichas compras o contrataciones se deberá cautelar lo establecido en normativa de Ley 19.886 de Compras Públicas. Se extiende el presente certificado sin salvedades. Su vigencia se extiende hasta el 31/12/2015.



Hugolina Sanhueza Fuentes
HUGOLINA SANHUEZA FUENTES
JEFE FINANZAS Y OPERACIONES D.A.S.

CHIGUAYANTE, 27 mayo 2015.
HSF/hsf.-